



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 12/23

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

VISTO:

La nota remitida por Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de J. Posse Ltda., mediante la cual solicitan se considere el nuevo cuadro tarifario para la prestación del servicio de agua potable y cloacas; y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos económicos del servicio no alcanzan a cubrir los costos y gastos de la prestación producto del constante aumento de precios que experimenta el sector

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°: AUTORIZASE un incremento sobre el cuadro tarifario del servicio de agua potable y cloacas del 28% a partir de la facturación del servicio con fecha de vencimiento el día 15 de junio y del 16% con vencimiento el día 15 de julio del corriente.

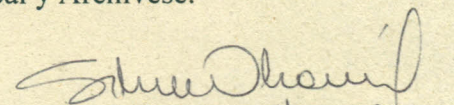
Art.2°: Las tarifas establecidas en el artículo 1° serán aplicables en todo el ámbito de la localidad y del área de servicio de la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Ltda. de J. Posse, según su vigencia, en la facturación de los consumos correspondientes.

Art.3°: APRUEBASE en Primera Lectura los artículos precedentes.

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Silvia Chacon
Vicepresidente 1° H.C.D.